

## Consultas Realizadas

# Licitación 379278 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

### Consulta 1 - 8.) Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
----------	-------------------	------------

En el PBC estándar de la DNCP estipula que los años de experiencia va de 2 a 5 años, a fin de que mayores oferentes puedan presentarse a competir solicitamos a la convocante estipule 2 años como experiencia en el rubro

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Es de alta prioridad para las autoridades de esta institución, la de velar, conservar y cuidar los bienes patrimoniales de interés público, en ese afán hemos realizado el PBC con los máximos estándares establecidos por la DNCP, a fin de garantizar el mejor servicio de vigilancia; es por ello que consideramos que la mayor experiencia de servicio con que cuente la empresa que concurre será de vital condición para asegurar las mejores condiciones de vigilancia y seguridad, y así buscar las mejores condiciones de contrato en concordancia al atr. 4 de la ley 2051 Economía y Eficiencia. Por lo tanto, solicitamos sea considerada la mayor experiencia en el ramo y que se ajuste al PBC.

### Consulta 2 - 9.) Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
----------	-------------------	------------

La convocante requiere certificación de calidad ISO 9001:2015, solicitamos puedan eliminar dicho requerimiento del PBC ya que estarían limitando la cantidad de oferentes y básicamente direccionando el llamado a 3 o 4 empresas del rubro, vale recalcar que existen más de 200 empresas de seguridad habilitadas a la fecha.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación Punto 9 Capacidad Técnica: la DNCP menciona Certificaciones si el mercado existe empresas que cuenten con dicha certificación, considerando mínimamente la presencia de 4(cuatro) empresas en el mercado con la característica requerida. La convocante considera que no existe limitaciones para otras empresas por que ateniendo al estudio de mercado realizado se cuenta con firmas que cumplen con dicha certificación. Además, dicha certificación en la ejecución de contrato corresponde en que se podrá dotar la correcta garantía en la calidad de los servicios a ser brindados en lo que respecta a capacidad técnica y profesional del personal dotado que brindará los servicios de seguridad y vigilancia permanente a la Institución y poder apreciar con dicha certificación que las empresas que participen se encuentren dentro de una política de calidad correctamente estructurada y organizada. Por lo tanto, ajustarse al PBC.

### Consulta 3 - 9.) Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
----------	-------------------	------------

La convocante requiere que el 80% del personal de la empresa cuente con el carnet de guardia de seguridad, solicitamos la convocante exija el carnet y cumplimiento de la ley 5424/15 unicamente a los personales propuestos para la ejecución del contrato ya que en una empresa de seguridad no solamente hay guardias de seguridad sino varios otros cargos que no precisan de un carnet de guardia de seguridad para ejercer sus respectivas funciones, entonces no necesariamente el 80% del plantel de funcionarios de la empresa tenga el carnet de guardia de seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

En dicho punto mencionamos que el porcentaje corresponde al personal de la empresa que presta el servicio de seguridad no así los personales administrativos. En cumplimiento de la ley 5424/15 las empresas deben contar con la totalidad del 100% del carnet de guardia de seguridad de los que presentan servicio de dicho rubro. Por lo tanto, ajustarse al PBC.

## Consulta 4 - Planilla de pago al personal

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
<p>La convocante requiere desglose de pago al personal con el fin de verificar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, la consulta sería ¿con que documento verificarán dicho desglose?, ya que en el adjunto se verifica la planilla de pago al personal de en carácter de declaración jurada y lo estipulado por la DNCP es únicamente la planilla de pago al personal en carácter de declaración jurada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación Punto 9 Capacidad Técnica d) Si bien, el Pliego de Bases y condiciones se estable la planilla de pago al personal estándar y un colacionado que establece "Observación el comité evaluador considerara la correcta distribución de las cargas que será solicitada mediante desglose y/o planilla de pago al personal a fin determinar si contempla (costo de relevo, vacaciones, costos por días domingos o el descanso para el personal) como lo estable el Art 234 y 213 del Código Laboral Paraguayo. Ajustarse al PBC</p>		

## Consulta 5 - Plazo de ejecución de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
<p>El precio referencia es de ₡ 374.475.654 sobre una cantidad de 9 guardias de seguridad sobre 12 meses de contrato. Realizando el calculo correspondiente, el monto referencial estimado no cubre siquiera los costos mínimos de la ejecución del contrato, solicitamos re calculen el referencial en base a 12 meses o disminuir la cantidad de meses a ser prestado el servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>La convocante procede a dar lugar a lo solicitado y al recalcular el monto referencial que estará publicado en la página de la DNCP.-</p>		

## Consulta 6 - ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2020
<p>Solicitamos a la convocante eliminar el requerimiento de ISO 9001:2015 con el fin de dar mayor opciones a otros oferentes. Como se puede visualizar en el portal de la DNCP el mismo oferente fue sistemáticamente adjudicado en los últimos llamados realizados por la convocante, ya que el requisito de ISO 9001: 2015 limita a potenciales a oferentes a presentar sus ofertas. Según la nota de reparo remitida a la DNCP, el mismo oferente solamente cita a 3 posibles oferentes (incluyendo el adjudicado en los anteriores llamados) sobre mas de 200 empresas habilitadas a prestar el servicio objeto del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación Punto 9 Capacidad Técnica: la DNCP menciona Certificaciones si el mercado existe empresas que cuenten con dicha certificación, considerando mínimamente la presencia de 4(cuatro) empresas en el mercado con la característica requerida.</p> <p>La convocante considera que no existe limitaciones para otras empresas por que ateniendo al estudio de mercado realizado se cuenta con firmas que cumplen con dicha certificación. Además, dicha certificación en la ejecución de contrato corresponde en que se podrá dotar la correcta garantía en la calidad de los servicios a ser brindados en lo que respecta a capacidad técnica y profesional del personal dotado que brindará los servicios de seguridad y vigilancia permanente a la Institución y poder apreciar con dicha certificación que las empresas que participen se encuentren dentro de una política de calidad correctamente estructurada y organizada. Por lo tanto, ajustarse al PBC.</p>		

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2020
<p>El PBC requiere que los potenciales oferentes cuenten con 5 años de antigüedad demostrados con la resolución de habilitación policial basado en la Ley N° 5424/15. Esto es imposible de cumplir para cualquier potencial oferente ya que la ley en cuestión entro en vigencia en Enero del año 2016, lo cual realizando la suma de años correspondientes unicamente en el 2021 podrá ser cumplido el mencionado requisito. Solicitamos a la convocante requiera 2 años de antigüedad demostrable con la resolución policial correspondiente, según establece el PBC estándar de la DNCP</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>La convocante considera que empresas que brindan el servicio solicitado deberá demostrar su experiencia con la prestación de "Copias de Constancias, Certificados Finales y/o Facturaciones" en el servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles y ateniendo que los años de antigüedad solicitado se adecua al PBC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por lo tanto, ajustarse al PBC.</p>		